



Cerro Sombrero, 04 de abril de 2018.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 137/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 04 de abril del 2018, de la Directora de Secplan que solicita decretar comisión de recepción provisoria de la obra 3866-53-LE17 "CONSTRUCCIÓN CERCO PERIMETRAL POBLACIÓN PIONEROS, CERRO SOMBRERO".
- 2) El Decreto Alcaldicio N°521 de fecha 11 de Octubre de 2017 que aprueba las bases administrativas y Especificaciones Técnica la Licitación 3866-53-LE17.
- 3) El Decreto Alcaldicio N°575 de fecha 13 de noviembre de 2017 que Adjudicase la licitación 3866-53-LE17 a Andrés Alejandro Garcés González Rut: [REDACTED]
- 4) El Decreto Alcaldicio N°599 de fecha 04 de Diciembre de 2017 que Apruébese el contrato de la licitación 3866-53-LE17.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°612 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que aprueba el acta de entrega de terreno de la obra "CONSTRUCCIÓN CERCO PERIMETRAL POBLACIÓN PIONEROS, CERRO SOMBRERO", de fecha 30 de noviembre del 2017.
- 6) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo del 2017, que designa subrogancia de Alcalde.

DECRETO

1° AUTORÍCESE, la designación de la comisión de de recepción provisoria de la obra, 3866-53-LE17 "**CONSTRUCCIÓN CERCO PERIMETRAL POBLACIÓN PIONEROS, CERRO SOMBRERO**", la que estará conformada por: Madalen Malaree, Directora de SECPLAN, Carolina Sandoval, Administradora Municipal, Cristina Vargas, Secretaria Municipal y Ministro de Fe y Juan Barría Peralta, Encargado de Operaciones Subrogante, la cual se realizara el día viernes 6 de abril de 2018 a las 14:30 hrs.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a Secplan, DOM, a los interesados, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.


CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GDM/MMG/cvv


CAROLINA SANDOVAL CIFUENBTES
Alcalde Subrogante